

IGM/abp/marp/ags

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Uno de los requisitos para implantar la Administración electrónica es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos. Esto es el **idioma común** que en el ámbito de la administración digital se consigue mediante la adecuación de nuestra organización al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).

La **política de gestión de documentos electrónicos (PGD-e)** es una herramienta esencial, porque contiene las directrices de una organización, con distribución de responsabilidades, para la creación y gestión de documentos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, en el marco de sus actividades. Así que lo que pretendemos es tener unas directrices claras y comunes para toda la organización en materia de gestión de documentos electrónicos.

Para conseguir estos objetivos es necesaria la colaboración multidisciplinar de las disciplinas afectadas (**tecnología, especialistas en gestión documental, juristas y gestores**).

Por Decreto de fecha 06 de noviembre de 2018 se acordó crear el Grupo de Trabajo para la elaboración de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo Electrónico Único, como una Sección del Comité de Administración Digital del que dependería orgánicamente.

Tras presentarse por el Grupo de Trabajo designado una propuesta de Documento para su aprobación, el Comité de Administración Digital decidió, a resultas de los trabajos que en paralelo se estaban realizando por la UTAE, unidad encargada de colaborar en la implantación de la administración digital en la Corporación, aplazar la aprobación del documento hasta que se hubiera obtenido la experiencia suficiente para elaborar un documento ajustado a la realidad y necesidades de esta Diputación Provincial.

Una vez metadatadas varias aplicaciones de uso en Secretaría General, procede continuar con la labor encomendada al Grupo de Trabajo, si bien, a la vista de los trabajos desarrollados se considera conveniente modificar la composición del Grupo.

Por lo anteriormente expuesto, dispongo lo siguiente:

Primero: Modificar la composición del **Grupo de Trabajo** para la elaboración de la **Política de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo**

Código Seguro De Verificación:	1XODdDI6TJLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	09/11/2020 13:12:58
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	09/11/2020 12:44:51
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Secretaria General	Firmado	09/11/2020 11:54:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1XODdDI6TJLFSac037w6lg==		





Electrónico Único.

Segundo: Designar, para ello, a propuesta de Presidencia y Secretaría a las personas que a continuación se relacionan:

- El Técnico de Administración Especial de Archivo y la TAG adscritos a la UTAE.
- Guillermo Peña Mújica por parte de EPICSA
- El/La archivero/a de la Corporación.

Tercero: Designar, como coordinador del Grupo de Trabajo, al Técnico de Administración Especial de Archivo adscrito a la UTAE.

Cuarto: Dada la importancia de esta herramienta se establecen los siguientes criterios para su elaboración:

-Se deberá partir del borrador existente, y se presentará un documento consensado cuyo resultado será *el libro de cabecera de la organización* a la hora de abordar todos los proyectos y herramientas informáticas que afecten al documento electrónico.

-Se deberá presentar igualmente para su efectiva implantación la necesaria difusión tanto externa como interna, para que todo el personal la conozca, la entienda y comprenda lo que significa y hacia donde lleva.

-Se deberá abordar la necesaria formación que permita ayudar a que se entienda su contenido, su razón de ser y su incidencia directa en el desarrollo de la administración digital.

-Una vez aprobada se deberá garantizar la aplicación práctica de la **PGD-e**, porque la transformación digital no es otra cosa que la gestión del documento electrónico y el cambio organizativo y funcional que debe conllevar.

-Se deberá elaborar el plan de implantación con medidas concretas y la creación de un órgano encargado del seguimiento periódico.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo a las personas designadas, dando cuenta del mismo al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que celebre.

Sexto: El Presente Decreto se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se trasladará a todas las Áreas de la Corporación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	1XODdDI6TJLFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	09/11/2020 13:12:58
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	09/11/2020 12:44:51
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Secretaria General	Firmado	09/11/2020 11:54:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1XODdDI6TJLFSac037w6lg==		

